

1651-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veinte minutos del seis de diciembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón MATINA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y seis del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **MATINA**, de la provincia de **LIMÓN**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, la agrupación política aportó en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones, Sede Limón, las cartas originales de aceptación a cualquier cargo, a nombre de los señores Jeancarlos Zamora Ruíz, cédula de identidad n°702380422 y Gilberto Scott Grant, cédula de identidad n°700690149.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN MATINA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700860068	ROSE MARY CESPEDES PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702370533	ERIC ALONSO RAMIREZ RIVERA	SECRETARIO PROPIETARIO
702380422	JEANCARLOS ZAMORA RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
701080179	IVETH ARIAS FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
702970329	DIANKA ESTIBALI VIGIL CORRALES	SECRETARIO SUPLENTE
701460847	CRISTINA IDALI CORRALES RIOS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700860068	ROSE MARY CESPEDES PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701080179	IVETH ARIAS FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701460847	CRISTINA IDALI CORRALES RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702370533	ERIC ALONSO RAMIREZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No se acredita en este acto el nombramiento en ausencia del señor Sergio Daniel Castillo Vega, cédula de identidad n°702280025, como fiscal propietario, debido a que no consta en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación al cargo designado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seis del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”*.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención (*en caso de que sea enviada por correo electrónico, la misma deberá venir con la firma digital del interesado*), o si así lo desea el partido, designar el puesto vacante de fiscal propietario, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Cabe indicar que, la agrupación política aportó en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones, Sede Limón, la carta de aceptación a cualquier puesto a nombre del señor Gilberto Scott Grant, cédula de identidad n°700690149, no obstante, según informe rendido por la delegada fiscalizadora, el señor Scott Grant, no fue designado para ocupar ningún cargo dentro de la estructura cantonal de Matina, provincia de Limón, por lo tanto, se archiva la misiva en el expediente de la agrupación política.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA

*Ref., No.: S 08373-08513-**08530**-2024*